

Pereira, 19 de junio del 2026

Señor

JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO

Director técnico

Aeropuerto Internacional Matecaña Pereira

Asunto: **NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-060 RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DT-SAMC-057-2026 CONTRATISTA: LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA / LONJAINTERCAFÉ – NIT: 816.002.827-3 / CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA - C.C.41.915.318**

Como es de su conocimiento la supervisión al contrato de la referencia está a su cargo, para lo de su competencia, de manera comedida me permito enviarle copia del citado contrato vía correo interno. Su objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA”**.

Para su información, en cumplimiento de la función de Supervisión Técnica, Jurídica, Administrativa y Económica; se tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que se desprendan de su ejecución incluyendo el seguimiento al cumplimiento de las actividades pactadas y la revisión de documentos cuya vigencia haya vencido y deba ser actualizada en los términos de ley.

De conformidad con el inciso segundo del párrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. “De los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral” el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario Vigente.

Cualquier circunstancia que pueda afectar la normal ejecución del contrato favor comunicarla de manera oportuna a la Oficina Jurídica para recibir la instrucción necesaria o para iniciar las acciones legales que procedan.



LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA

Gerente